

DECRETO ALCALDICIO N° 050 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 12 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 03 de fecha 07 de Enero de 2022 del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación de diseño gráfico, mantención, asesoría, actualización y diseño de piezas graficas de página web municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-234-COT21 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 1 oferta, donde se evaluó y decidió adquirir la compra al proveedor **Servicio Alex Jonatan Soto Valdez E.I.R.L.**, Rut 76.692.105-1, por un monto de \$ 130.000 mensual, desde Enero a Diciembre de 2022 haciendo un total de contrato de \$1.560.000 exento de IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de diseño gráfico, mantención, asesoría, actualización y diseño de piezas graficas de página web municipal. Al proveedor **Servicio Alex Jonatan Soto Valdez E.I.R.L.**, Rut 76.692.105-1, por un monto de \$ 130.000 mensual, desde 01 Enero al 31 Diciembre de 2022, haciendo un total de contrato de \$1.560.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.11.003 denominada Servicios Informáticos, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Comunicaciones
Mercado Publico